



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

*Colegio Integrado Petrólea*

DANE 254810000165 - NIT 8070083141

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 04848 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2016 - DECRETO 000042 ENERO 21 DE 2013 - MUNICIPIO DE TIBÚ  
Sedes Principal Petrólea, Compo Hermoso Soledad, Villa Nueva, Amboto y Amboto Montería



## I.E COLEGIO INTEGRADO PETROLEA



DOCENTE: LILIBETH KATERINE PAREJO GONZALEZ

COORDINADORA DEL GOBIERNO ESCOLAR

## **GOBIERNO ESCOLAR**

### **1.INTRODUCCION**

El Proyecto de gobierno escolar de la institución educativa integrado petrolea propone construir conjuntamente con los diferentes estamentos Educativos formas pacíficas para la convivencia Institucional, comunitaria y social, creando alternativas de solución pacífica y equitativa, comenzando por una propuesta que aporta elementos valiosos en aras de una mejor convivencia pacífica, énfasis proyectado a nivel institucional. La Constitución Política de Colombia establece como principio fundamental la convivencia democrática en un estado social de derecho, la formación del ciudadano en el respeto a la vida, en la práctica de los derechos humanos, la democracia participativa, la búsqueda de la paz y la convivencia ciudadana.

Se pretende orientar aquellos comportamientos a nivel institucional que hacen que los integrantes de la comunidad educativa mantengan actitudes de profundo respeto hacia los demás como lo son el respeto a la vida, la salud y el bienestar, a las posiciones e ideas no compartidas.

### **2.JUSTIFICACION**

Es importante desarrollar para la convivencia escolar los principios fundamentales de la Educación para la Paz y la Democracia, formando en la construcción de una cultura política donde se manifieste la solidaridad, la justicia, la equidad y la armonía, basados en los principios y valores ciudadanos. Mediante este proyecto se busca promover el estudio de la Constitución Política, formar personas capaces de construir una sociedad mejor; tomando en cuenta el desarrollo de competencias ciudadanas y de esta forma incentivar a los estudiantes para lograr una sana convivencia.

### **3.MARCO LEGAL**

- ✓ La Constitución colombiana la cual establece en el artículo 41: “En todas las instituciones de educación oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio

de la Constitución y la instrucción cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución”.

- ✓ La ley general de educación, Ley 115, es otro fundamento explícito básico al momento de abordar la democracia y la participación y plantea en sus artículos 1, 5,13, 23.
- ✓ El decreto 1860 de Agosto 3 de 1994, reglamenta también la obligatoriedad del gobierno escolar, los organismos del gobierno escolar como el consejo directivo, el consejo académico, el consejo de estudiantes y el personero.
- ✓ La ley 107 de 1994 por la cual se reglamenta el artículo 41 de la Constitución Nacional, es otro ingrediente que le da viabilidad a la ejecución del proyecto.
- ✓ Ordenanza N° 05 .ARTÍCULO PRIMERO. Institucionalícese la figura del Contralor Estudiantil en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Norte de Santander, como un mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los jóvenes que busca la transparencia y potencia los escenarios de participación ciudadana. Por medio de la cual se establece la figura del Contralor Estudiantil en las instituciones educativas oficiales del Departamento de Norte de Santander ( 2010 )
- ✓ Manual de Convivencia de la IE integrado petrolea

## **4.OBJETIVOS**

### **4.1OBJETIVO GENERAL**

Establecer un gobierno escolar efectivo que promueva la participación activa de los estudiantes y contribuya al mejoramiento de la comunidad educativa.

### **4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- ✓ Fomentar la conciencia sobre la importancia de la participación estudiantil.
- ✓ Diseñar una estructura organizativa eficiente para el gobierno escolar.
- ✓ Realizar un proceso electoral transparente y democrático.
- ✓ Capacitar a los líderes estudiantiles en habilidades de liderazgo y gestión.
- ✓ Establecer un calendario regular de reuniones y actividades del gobierno escolar.

- ✓ Incluir a la comunidad educativa en las decisiones y actividades del gobierno escolar.
- ✓ Evaluar continuamente la efectividad del gobierno escolar y realizar ajustes según sea necesario.
- ✓ Promover valores democráticos, respeto y tolerancia en la comunidad escolar.

## 5. MARCO CONCEPTUAL

**COMUNIDAD EDUCATIVA** La comunidad educativa está conformada por estudiante o educandos, educadores, egresados, directivos y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en buena marcha del respectivo establecimiento educativo.

**EL ESTUDIANTE** Los alumnos o educandos es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral.

**EL DOCENTE** El educador es el orientador de los procesos educativos plasmados en la gestión académica del proyecto educativo institucional

**DEMOCRACIA** La democracia es el régimen político en el que el pueblo ejerce la soberanía a través del voto, es la intervención del pueblo en el gobierno.

**DERECHO** Facultad de hacer y exigir todo aquello que la ley o la autoridad establece en nuestro favor o que el dueño de una cosa nos permita en ella.

**DEBER** Aquello a que el hombre se siente obligado por sus principios, obligación que tiene cada uno por razón de su estado, cargo, etc.

**POLÍTICA** Es el arte de gobernar el estado. Actividad con las relaciones entre las clases, las naciones y otros grupos sociales y cuya esencia consiste en conquistar, mantener y utilizar el poder capital.

## 6. ESTRUCTURA DEL GOBIERNO ESCOLAR

**GOBIERNO ESCOLAR:** Es el organismo que orienta, dirige y administra la Institución Educativa en los aspectos pedagógicos, académicos, administrativos, financieros, culturales y sociales. Su propósito es evitar que se desarrollen formas autoritarias y verticales de dirección, buscando que el proceso de gestión educativa en cada una de las etapas, cuente con la mayor participación posible de la comunidad educativa.

### LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Ley 115 de 1994 Art. 6 y Decreto 1860 de 1994, art. 18  
¿Cómo está formada?

Por los estudiantes matriculados.  
Por los padres y madres de los estudiantes o sus acudientes.  
Los docentes vinculados a la Institución Educativa.  
Los directivos docentes y administradores escolares.  
Los egresados organizados para participar.

### ¿QUIÉNES INTEGRAN EL GOBIERNO ESCOLAR?

El Rector (a).  
El Consejo Directivo.  
El Consejo Académico.

**CONSEJO DIRECTIVO** Es el máximo órgano directivo del plantel, da participación a los diversos miembros de la comunidad educativa. Orienta académica, disciplinaria y administrativamente la Institución.

¿Quiénes lo integran? Art. 21 Decreto 1860 de 1994

El rector (a) quién lo convoca y preside.

Dos representantes de los docentes, una de primaria y preescolares y otro de secundaria y media académica.

Dos representantes de los padres de familia.

Un representante de los estudiantes de último grado, diferente al que fue electo como personero y elegido por medio del consejo estudiantil.

Un representante de los ex alumnos.

Un representante del sector productivo o comercial de la zona en la cual está ubicado el colegio o escuela.

**¿CÓMO SE ELIGE EL CONSEJO DIRECTIVO?** Parágrafo 2 del art. 21 del Decreto 1860 de 1994.

Dentro de los primeros 60 días calendario siguiente al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el consejo directivo y entrar en ejercicio de sus funciones.

### **FUNCIONES GENERALES DEL CONSEJO DIRECTIVO. Art. 23 Decreto 1860 de 1994**

1. Tomar decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución excepto las que sean de competencia de otra autoridad.
2. Ser mediadores de conflictos si se presentaran entre los miembros de la comunidad educativa y después de haber agotado todos los procedimientos que se encuentren inscritos en el manual de convivencia.
3. Apropiarse del manual de convivencia, hacerlo cumplir y adoptar su cumplimiento.
4. Asumir la defensa y garantía de todos los derechos que adquieren los miembros de la comunidad educativa, cuando algunos de sus miembros se sientan lesionados.
5. Participar en la planeación, ejecución y evaluación del PEI o Plan Educativo Institucional.
6. Participar en la planeación, ejecución y evaluación del currículo.
7. Participar en la planeación, ejecución y evaluación del plan de Estudios.
8. Participar en la planeación y diseño de la herramienta de autoevaluación Portafolio Escolar.
9. Participar en la planeación, ejecución y evaluación del Manual de Convivencia.
10. Establecer sanciones en situaciones especiales después de haberse agotado todos los procedimientos que se encuentran en el Manual de Convivencia.

11. Establecer estímulos que resalten el sentido de Pertenencia, Convivencia, Autonomía, Solidaridad y ciencia de los miembros de la comunidad Educativa.
12. Establecer estímulos que resalten el buen desempeño académico y social del estudiante en cada uno de los grados.
13. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y democráticas.
14. Recomendar criterios de participación de la comunidad educativa en eventos de capacitación.
15. Promover las relaciones de tipo académico, cultural y deportivo con otras Instituciones educativas.
16. Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones de la Institución en actividades culturales, recreativas deportivas y sociales de la comunidad.
17. Resolver los recursos de apelación interpuestos por estudiantes ante la cancelación de matrículas.
18. Decidir la pérdida de cupo y/o adjudicación de cupos en el año lectivo.
19. Realizar su propio reglamento interno.
20. Socializar en los 5 días siguientes hábiles los temas tratados ante la Comunidad educativa.

## **INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO:**

### **RECTOR (A).**

#### **¿QUIÉN ES EL RECTOR (A)? Numeral 3 del art. 20 Decreto 1860 de 1994.**

Es el (la) representante del establecimiento educativo, debe acompañar todas las actividades técnicas, pedagógicas y administrativas de la institución y contribuir para que cumpla con todas las normas reglamentarias. Así mismo, está encargado de ejecutar las decisiones del gobierno escolar.

## ¿QUÉ QUIEN ELIGE EL RECTOR (A)?

Es elegido (a) mediante concurso público y abierto, el cual se realiza según reglamentación que establece el gobierno nacional.

## ¿QUÉ FUNCIONES CUMPLE EL RECTOR (A)? Art. 25 Decreto 1860 de 1994.

- a. Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- b. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c. promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- e. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- g. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la Ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- h. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- i. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- j. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo y Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

## **ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES AL CONSEJO DIRECTIVO:**

En la primera semana del año lectivo se realizará la motivación por parte del Comité del área de Ciencias sociales y/o encargados del proyecto de Gobierno Escolar, para que los docentes elijan al Consejo Directivo un docente por Educación Básica primaria y un docente por Educación Básica secundaria o por la Media Técnica. En caso tal de no postularse docentes de uno de los dos niveles, se elegirán los dos representantes del mismo nivel que se presenten. Pasos tener en cuenta:

- ✓ Cada docente presentará propuestas con el fin de obtener la mayor votación.
- ✓ Cada docente aspirante realizará una campaña democrática desde la segunda semana de ingreso al año lectivo hasta el día de la elección.
- ✓ Los docentes que se quieran postular lo pueden hacer y presentarán propuestas por escrito.

## **ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS PADRES DE FAMILIA:**

El (la) Rector (a) convocará a una asamblea general, para conformar el Consejo de padres de familia, una vez terminada la asamblea, los padres se dirigirán a sus respectivos grupos con el fin de elegir a los representantes de padres de familia, dos por grupo, seguidamente se hará una reunión con estos, con el fin de sensibilizarlos frente a su participación en el Gobierno Escolar y en el Consejo Directivo. Esta reunión dirigida por los encargados del proyecto de Gobierno Escolar, darán las pautas para la postulación y votación de dos padres de familia al Consejo Directivo.

## **ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO:**

El Rector o los encargados del Proyecto de Gobierno Escolar convocarán a reunión al Consejo de estudiantes para elegir mediante votación secreta, uno de los

candidatos inscritos para aspirar a integrar el Consejo Directivo, después de haber escuchado las propuestas de todos los aspirantes.

## **FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO**

1. Participar en la vida institucional
2. Presentar sugerencias e iniciativas de los estudiantes ante el Consejo Directivo en beneficio de la institución.
3. Servir de vínculo entre los estudiantes de la institución y el Consejo Directivo.
4. Informar a los estudiantes por intermedio de los representantes de grupo las decisiones tomadas por el Consejo Directivo.
5. Servir de intermediario en la solución de problemas que se presenten en la institución.
6. Ejercer el derecho de voz y voto en el Consejo Directivo.

## **ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS:**

El Rector convocará a reunión a los egresados, para que mediante votación secreta elijan uno de sus compañeros inscritos previamente para hacer parte del Consejo Directivo o se tendrá en cuenta aquellos estudiantes que por su propio deseo quiera pertenecer al Consejo Directivo.

## **ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO:**

El rector convocará a los miembros del sector productivo cercanos a la Institución Educativa y que tengan incidencia en ella, para elegir el representante al Consejo Directivo.

**NOTA:** No se podrá votar por el candidato que esté ausente en el momento de las elecciones en cualquiera de los órganos del gobierno escolar.

**¿QUÉ ES EL CONSEJO ACADÉMICO?** Art. 24 Decreto 1860 de 1994.

El consejo académico, es la instancia superior que participa en la orientación pedagógica y académica de la Institución Educativa.

### **Organización:**

- El Rector quien lo convoca y lo preside.
- El coordinador académico - pedagógico, quien asume la formación integral de los alumnos (por delegación del rector puede presidir el consejo académico).
- Los coordinadores de convivencia institucional.
- Los docentes jefes de área y grados.

### **Funciones del Consejo Académico.**

Cumplirá las siguientes funciones:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto.
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
4. Participar en la evaluación institucional anual;
5. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
6. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.

Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional y que atañen a la buena marcha de la institución educativa.

## 7.IMPACTO SOCIAL

Impacto de la Educación en la Democracia a través del Gobierno Escolar:

**Desarrollo de Conciencia Cívica:** La participación en un gobierno escolar brinda a los estudiantes una experiencia práctica en los procesos democráticos. Aprenden sobre la importancia de la participación ciudadana y desarrollan una conciencia cívica que se traduce en un compromiso activo en su comunidad y sociedad.

**Respeto a la Diversidad de Opiniones:** La gestión democrática del gobierno escolar implica la consideración y respeto de diversas opiniones. Los estudiantes aprenden a valorar la diversidad de perspectivas y a trabajar de manera colaborativa, fomentando la tolerancia y la inclusión.

**Toma de Decisiones Colectivas:** Participar en la toma de decisiones dentro del gobierno escolar les enseña a los estudiantes cómo llegar a consensos, argumentar sus puntos de vista y aceptar decisiones tomadas de manera colectiva. Estas habilidades son fundamentales para una participación activa y efectiva en una sociedad democrática.

**Desarrollo de la Responsabilidad Ciudadana:** La experiencia en el gobierno escolar empodera a los estudiantes al brindarles un sentido de responsabilidad en la toma de decisiones y la gestión de recursos. Este empoderamiento fomenta la responsabilidad ciudadana y la comprensión de que cada individuo puede contribuir al bienestar colectivo.

**Prácticas Transparentes y Responsables:** Un gobierno escolar democrático promueve la transparencia en sus acciones y decisiones. Los estudiantes aprenden a valorar y exigir la transparencia en la gestión de asuntos públicos, contribuyendo a la formación de ciudadanos críticos y activos.

**Entendimiento del Proceso Electoral:** La participación en elecciones escolares proporciona a los estudiantes una comprensión temprana del proceso electoral. Aprenden a valorar el ejercicio del voto, entendiendo que sus elecciones tienen un impacto directo en la dirección de la comunidad.

**Promoción de la Participación de Grupos Minoritarios:** Un gobierno escolar inclusivo da voz a estudiantes de diversas comunidades y grupos. Esto ayuda a sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de representar y respetar las necesidades y perspectivas de todas las comunidades, fortaleciendo así la democracia inclusiva.

**Cultura Democrática en la Comunidad Escolar:** La participación activa en el gobierno escolar contribuye a la formación de una cultura democrática en la comunidad educativa. Los estudiantes, al experimentar y entender los principios

democráticos, pueden influir positivamente en la creación de culturas similares en otros entornos de sus vidas.

En resumen, el gobierno escolar como plataforma educativa fortalece los fundamentos de la democracia al cultivar valores, habilidades y actitudes que son esenciales para una participación ciudadana informada y responsable en la sociedad

## **8.DELIMITACIÓN**

El proyecto es para la población vinculada a la Comunidad Educativa COLEGIO INTEGRADO PETROLEA, desde el grado preescolar hasta once, los padres de familia y/o acudientes, personal docente, administrativo y personal de servicios

## **9.RELACION EN EL AREA DE CIENCIAS SOCIALES**

El gobierno escolar proporciona una oportunidad práctica para que los estudiantes estudien y comprendan las estructuras sociales en acción. A través de la participación en el gobierno escolar, los estudiantes experimentan directamente cómo se organizan y toman decisiones las estructuras sociales en el contexto de su entorno educativo.

La participación en el gobierno escolar implica la comunicación efectiva y la negociación entre estudiantes, maestros y personal administrativo. Estas habilidades son fundamentales en las ciencias sociales, ya que se aplican en situaciones de interacción social, política y económica.

Desde la elección de representantes hasta la toma de decisiones colectivas, proporciona una conexión práctica y aplicada entre los principios y teorías estudiados en el aula de ciencias sociales y la realidad de la vida escolar.

A través del gobierno escolar, los estudiantes obtienen una comprensión práctica de cómo funcionan las instituciones educativas. Pueden analizar las relaciones de poder, la distribución de recursos y las interacciones dentro de la estructura educativa.

## 10. PLAN OPERATIVO

| FECHA                | ACTIVIDAD   | OBJETIVOS   | RESPONSABLES   |
|----------------------|---|---|--|
| <b>22 de Enero</b>   | Planeación del proceso democrático.   | Establecer los escenarios de participación democrática de las y los docentes pertenecientes a la institución.   | Docentes de las distintas áreas con las que cuenta la institución. |
| <b>23 de Enero</b>   | Elección de las y los representantes de curso, además de monitores de Convivencia y Académico, de cada uno de los cursos con los que cuenta la institución. | Orientar, asistir y acompañar el proceso de elección, formación y acompañamiento del gobierno escolar en las instituciones educativas del distrito capital. (Decreto 1075 de 2019)  | Docentes de sedes  |
| <b>25 de Enero</b>   | Reunión general padres, madres y acudientes de familia para la elección en cada curso del representante al Consejo de Padres y Madres de Familia.           | Orientar, asistir y acompañar el proceso de elección, formación y acompañamiento del gobierno escolar en la institución educativa. (Artículo 2.3.4.5. de Decreto 1075, 2015)  | Directores de Grupo  |
| <b>25 de Enero</b>   | Elección de los representantes de cada Área con la que cuenta a institución al Consejo Académico y representantes al cargo directivo                        | Establecer los escenarios de participación democrática de las y los docentes pertenecientes a la institución. (Artículo 2.3.3.1.5.7. del Decreto 1715 de 2015)  | Docentes de las distintas áreas con las que cuenta la institución. |
| <b>10 de Febrero</b> | Reunión Consejo de Padres y madres de familia, sector productivo y exalumnos  | consolidar una red sólida de apoyo y colaboración entre los diferentes actores de la comunidad educativa, con el propósito de contribuir al desarrollo integral de los estudiantes y fortalecer la calidad educativa de la institución. | Docente del área de sociales y tecnología                          |
|                      | Sensibilización y socialización del proceso de elección y   | Establecer escenarios de reflexión en torno a la  | Docentes del área de ciencias sociales                             |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

*Colegio Integrado Petrólea*

DANE 254810000165 – NIT 8070083141

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 04848 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2016 - DECRETO 000042 ENERO 21 DE 2013 - MUNICIPIO DE TIBÚ  
Sedes Principal Petrólea, Compo Hermoso Soledad, Villa Nueva, Amboto y Amboto Montería



|                                      |  |  |   |
|--------------------------------------|--|--|---|
| <b>6 de Febrero al 16 de Febrero</b> | conformación del gobierno escolar en las aulas de clase.   | importancia de la participación democrática en el escenario escolar. Comprender la manera en que funciona el gobierno escolar, identificándolas diversas formas de representación y participación de los miembros de la comunidad educativa.   |   |
| <b>13 de febrero</b>                 | Inscripción de candidaturas a consejos, cargos de representación estudiantil y comités.          | Disponer de las condiciones necesarias para que las y los estudiantes interesados en participar en el proceso democrático (y los equipos de campaña) presenten candidaturas a cargos de representación, con sus respectivos planes de gobierno.  | Docentes del área de ciencias sociales  |
| <b>14 de febrero</b>                 | Campaña electoral cargos de representación estudiantil (Personería y contralorías estudiantiles) | Establecer escenarios de expresión de ideas en los que se ponga de manifiesto el ideal de escuela a construir por parte de los equipos de campaña y los y las candidatos que aspiran a cargos de representación. Para tales fines se realizará la construcción de vídeos con las propuestas de las y los estudiantes candidatos. | Equipos de campaña, candidatos a cargos de representación, área de Ciencias Sociales. |
| <b>28 de febrero</b>                 | Gran debate Gobierno Escolar 2024  | Construir un escenario de debate centrado en el encuentro respetuoso de argumentos, con miras a la construcción colectiva de ciudadanías participativas.   | Área de Ciencias Sociales   |
| <b>29 de febrero</b>                 | Día de la democracia escolar<br>1.ACTO PROTOCOLARIO<br>2.PROCESO DE ELECCIONES                   | Se dará inicio a la jornada democrática en el siguiente orden<br>1.Himno nacional<br>2.Himno del departamento de norte de Santander  | Directivos y docentes   |

|                         |  |   |                           |
|-------------------------|--|---|---------------------------|
|                         |  | <p>3. Palabras del señor rector y coordinador</p> <p>4. Palabras del representante electo del consejo estudiantil</p> <p>5. Apertura del proceso electoral por parte del rector y lectura del acta de apertura</p> <p>6. Himno de la institución</p> <p>7. votaciones</p> <p>8. cierre de urnas</p> <p>9. proceso de escrutinio</p> |                           |
| <b>5 de marzo</b>       | Posesión de Personería estudiantil, contraloría estudiantil, cabildante estudiantil y Representante de las y los docentes al Consejo Directivo | Llevar cabo el acto simbólico de posesión en los cargos de participación de las y los estudiantes elegidos mediante el acto electoral, del mismo la posesión simbólica del Representante de las y los Docentes al Consejo Directivo.  | Área de Ciencias Sociales |
| <b>Año lectivo 2024</b> | Orientación y seguimiento de actividades adelantadas por las y los estudiantes elegidos en cargos de participación en la institución           | Orientar y hacer seguimiento del proceso de participación de las y los estudiantes que fueron elegidos en los distintos estamentos del Gobierno escolar.  | Área de Ciencias Sociales |

## 11. EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS (CAMPAÑA ELECTORAL EN LAS SEDES)





INSTITUCIÓN EDUCATIVA

*Colegio Integrado Petrólea*

DANE 254810000165 - NIT 8070083141

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 04848 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2016 - DECRETO 000042 ENERO 21 DE 2013 - MUNICIPIO DE TIBÚ  
Sedes Principal Petrólea, Compo Hermoso Soledad, Villa Nueva, Amboto y Amboto Montería





**EVIDENCIAS DEL DEBATE**





INSTITUCIÓN EDUCATIVA

*Colegio Integrado Petrólea*

DANE 254810000165 - NIT 8070083141

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 04848 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2016 - DECRETO 000042 ENERO 21 DE 2013 - MUNICIPIO DE TIBÚ  
Sedes Principal Petrólea, Compo Hermoso Soledad, Villa Nueva, Amboto y Amboto Montería



## EVIDENCIAS DE VOTACIONES Y CONTEO DE VOTOS





INSTITUCIÓN EDUCATIVA

*Colegio Integrado Petrólea*

DANE 254810000165 - NIT 8070083141

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 04848 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2016 - DECRETO 000042 ENERO 21 DE 2013 - MUNICIPIO DE TIBÚ  
Sedes Principal Petrólea, Compo Hermoso Soledad, Villa Nueva, Amboto y Amboto Montería



**EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS POSESION DE PERSONERO Y CONTRALOR ESTUDIANTIL**





INSTITUCIÓN EDUCATIVA

*Colegio Integrado Petroléa*

DANE 254810000165 - NIT 8070083141

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN N° 04848 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2016 - DECRETO 000042 ENERO 21 DE 2013 - MUNICIPIO DE TIBÚ  
Sedes Principal Petroléa, Compo Hermoso Soledad, Villa Nueva, Amboto y Amboto Montería



## BOLETIN INFORMATIVO PERSONERO Y CONTRALOR 2024

SEÑORES  
 COMUNIDAD ESTUDIANTIL.  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO PETROLEA.

ASUNTO: Dar a conocer los resultados de las elecciones a los cargos de personería y contralor.

el día 29 de febrero 2024 se realizó la elección a los cargos de Personero y Contralor de la institución educativa, con el fin de conformar el gobierno escolar; las elecciones se llevaron a cabo en las diferentes sedes arrojando los siguientes resultados.

| REPORTE DE ELECCIONES - GOBIERNO ESCOLAR 2024 |                   |          |        |          |            |            |         |
|---|-------------------|----------|--------|----------|------------|------------|---------|
| PERSONERO                                     |                   |          |        |          |            |            |         |
| NUMERO DE TARJETON                            | NOMBRE CANDIDATOS | SEDES    |        |          |            |            | TOTALES |
|   |                   | PETROLEA | AMBATO | MONTERIA | VILLANUEVA | LA SOLEDAD |         |
| 01  | JOHAN ROJAS       | 95       | 1      | 6        | 4          | 14         | 120     |
| 02  | YENIFER PAREDES   | 37       | 8      | 5        | 6          | 29         | 85      |
| 03  | YUNIOR MORA       | 57       | 18     | 10       | 8          | 19         | 112     |
| 04  | DARCY DE LA CRUZ  | 245      | 26     | 12       | 10         | 21         | 314     |
| VOTO EN BLANCO                                |                   | 32       | 2      | 0        | 0          | 0          | 34      |
| VOTOS NULOS                                   |                   | 6        | 0      | 0        | 0          | 1          | 7       |
| VOTOS NO MARCADOS                             |                   | 6        | 0      | 0        | 0          | 0          | 6       |
| TOTALES                                       |                   | 478      | 55     | 33       | 28         | 84         | 678     |

| REPORTE DE ELECCIONES - GOBIERNO ESCOLAR 2024 |                   |          |        |          |            |            |         |
|---|-------------------|----------|--------|----------|------------|------------|---------|
| CONTRALOR                                     |                   |          |        |          |            |            |         |
| NUMERO DE TARJETON                            | NOMBRE CANDIDATOS | SEDES    |        |          |            |            | TOTALES |
|   |                   | PETROLEA | AMBATO | MONTERIA | VILLANUEVA | LA SOLEDAD |         |
| 01  | MARCELA GUERRERO  | 268      | 33     | 21       | 19         | 49         | 390     |
| 02  | SAMUEL CONTRERAS  | 153      | 10     | 11       | 9          | 34         | 217     |
| VOTO EN BLANCO                                |                   | 49       | 0      | 1        | 0          | 0          | 50      |
| VOTOS NULOS                                   |                   | 5        | 1      | 0        | 0          | 1          | 7       |
| VOTOS NO MARCADOS                             |                   | 2        | 0      | 0        | 0          | 0          | 2       |
| TOTALES                                       |                   | 477      | 44     | 33       | 28         | 84         | 666     |

quedando como personera electa 2024 la candidata DARCY DE LA CRUZ y de contralora electa la candidata MARCELA GUERRERO.

Lilibeth Parejo.  
 Coordinadora Gobierno Escolar

Representantes:

| PRIMARIA   |             |                                   |
|------------|-------------|-----------------------------------|
| 1          | PRESCOLAR A | DILAN JULIAN RUBIO QUINTERO       |
| 2          | PRESCOLAR B | VEJAR SUAREZ LUISA FERNANDA       |
| 3          | PRIMERO     | ROZO OVALLOS OSMAN DAMIR          |
| 4          | SEGUNDO A   | LIZARAZO CASTRO MICHAEL STIVEN    |
| 5          | SEGUNDO B   | JAIMES CORCIO MARIA ISABEL        |
| 6          | TERCERO     | RODRIGUEZ PEÑARANDA DANNA SOFIA   |
| 7          | CUARTO      | CAMACHO MENDOZA SHARITH YULIETH   |
| 8          | QUINTO      | PINILLA ENCINOZA AURI TATINA      |
| SEGUNDARIA |             |                                   |
| 9          | SEXTO A     | LOPEZ MENDOZA EILIT THALIANA      |
| 10         | SEXTO B     | ALDANA MORENO JUAN PABLO          |
| 11         | SEPTIMO A   | PEREZ MENDEZ CIELO ALEJANDRA      |
| 12         | SEPTIMO B   | DIAZ SANCHEZ YELIKA JOSE          |
| 13         | OCTAVO A    | PAEZ RODRIGUEZ ANDRES FELIPE      |
| 14         | OCTAVO B    | JAIMES CORCIO SHARITH SELENA      |
| 15         | NOVENO A    | BARAJAS DURAN DAYRON ESTIWAR      |
| 16         | NOVENO B    | GALINDO SERRANO DANIELA           |
| 17         | DECIMO      | BAUTISTA RINCON JUAN SNEIDERTH    |
| 18         | ONCE        | CONTRERAS ARAQUE ASTRITH CAROLINA |

**Personera** electa 2024 la candidata DE LA CRUZ RODRIGUEZ DARCY JULIANA  
**Contralora** electa 2024 la candidata GUERRERO CONTRERAS MARCELA



## ACTIVIDAD DE ELECCION DE CANDIDATOS AL PERSONERO ESTUDIANTIL EN EL GRADO 11

Objetivo: Facilitar la comprensión de los estudiantes sobre el rol del Personero Estudiantil, sus funciones y promover un ambiente participativo mediante la elección de 4 candidatos en clase, fomentando el sentido de responsabilidad y liderazgo.

Actividad de Contextualización:

### 1. Introducción al Concepto de Personero Estudiantil:

- Explicar de manera breve y clara qué es un Personero Estudiantil. Definirlo como el representante de los estudiantes ante las autoridades escolares, encargado de velar por sus derechos y promover la participación estudiantil en la toma de decisiones.

### 2. Funciones del Personero Estudiantil:

- Enumerar y explicar las principales funciones del Personero Estudiantil, tales como ser mediador en conflictos, impulsar proyectos que beneficien a la comunidad estudiantil, y servir como enlace entre los estudiantes y la dirección de la institución educativa.

### 3. Elección de los Candidatos:

- Dividir a la clase en grupos y asignar la tarea de proponer candidatos para el cargo de Personero Estudiantil. Cada grupo debe considerar habilidades de liderazgo, empatía, capacidad de comunicación y compromiso.

### 4. Integración de todos los estudiantes:

Anima a los estudiantes a participar en otras formas de liderazgo y participación, incluso si no fueron elegidos como Personeros Estudiantiles.

## CONCEPTOS CLAVES Y FUNCIONES

### PERSONERO ESTUDIANTIL

El personero estudiantil es una figura clave en la vida escolar. Se trata de un representante de los estudiantes que tiene la tarea de defender los derechos y los intereses de sus compañeros en la institución educativa a la que pertenece.

- Los personeros estudiantiles son la voz representativa de los estudiantes ante las autoridades de la institución educativa y en la sociedad en general. Las funciones de un personero estudiantil son diversas y van desde la defensa de los derechos estudiantiles hasta la promoción de la convivencia pacífica en la escuela.
- Es importante que el personero se destaque por un buen desempeño académico, sea respetuoso, tenga actitud proactiva y sea líder natural entre sus compañeros. La capacidad

de diálogo y negociación para poder llegar a acuerdos y resolver los conflictos que se presenten son cualidades fundamentales.

- Los personeros tienen la tarea de presentar propuestas que mejoren la calidad de la educación, promuevan la participación ciudadana y la convivencia pacífica en la escuela. También es deseable que propongan y participen en actividades extracurriculares.
- La elección de los personeros estudiantiles es un proceso democrático que se lleva a cabo a través del voto secreto de los estudiantes. Este proceso es organizado por las autoridades de la institución educativa y debe garantizar la transparencia y la equidad en la elección.

### ¿Qué es un personero estudiantil?

Un personero estudiantil es un estudiante que hace parte del [gobierno escolar](#). Esta persona es elegida por sus compañeros para representarlos en la defensa de sus derechos y en la búsqueda de soluciones a los problemas que puedan presentarse en la institución educativa.

Su labor es importante, ya que vela por el bienestar de la comunidad estudiantil y promueve la sana convivencia entre los estudiantes y las autoridades escolares. Su participación como miembro del gobierno escolar promueve la responsabilidad democrática y valores como la pluralidad, la identidad y el respeto a la diferencia.

Los estudiantes interesados en ocupar este cargo deben presentarse en una lista de candidatos y elaborar un plan de trabajo en el que se incluyan las propuestas y objetivos que desean llevar a cabo en caso de ser elegidos. Los estudiantes votarán por el candidato de su elección y, de esta manera, se elige al personero estudiantil para el año en curso.

### Funciones del personero estudiantil

Las funciones del personero estudiantil son variadas y van desde la representación de los estudiantes ante las autoridades escolares hasta la promoción de actividades extracurriculares.

A continuación, encontrará una lista con algunas de las funciones más importantes del personero estudiantil.

### ¿Qué hace un personero estudiantil?

- Representar a los estudiantes ante las autoridades escolares. El personero estudiantil es el encargado de canalizar las necesidades y peticiones de los estudiantes ante otros miembros de la institución. Tiene la responsabilidad de contribuir al diálogo constructivo entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Participar en los órganos de gobierno de la institución educativa. El personero estudiantil tiene derecho a participar en los órganos de gobierno de la institución educativa como el Consejo Directivo o el Consejo Académico. De esta manera, puede hacer propuestas y sugerencias para mejorar la calidad educativa y para asegurar el bienestar de los estudiantes.



- Fomentar la cultura democrática. El personero estudiantil es el encargado de fomentar la cultura democrática en la institución educativa, promoviendo la participación de los estudiantes en la toma de decisiones y en la resolución de conflictos.
- Defender los derechos de los estudiantes. El personero estudiantil es el defensor de los derechos de los estudiantes, y tiene la responsabilidad de velar por su cumplimiento. En este sentido, debe estar atento a cualquier situación que atente contra los derechos de los estudiantes y tomar las medidas necesarias para solucionarla.
- Canalizar y evaluar las quejas de los estudiantes. Deberá recibir los reclamos que presenten sus compañeros sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona que haga parte de la institución sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- Promover actividades extracurriculares. El personero estudiantil tiene la responsabilidad de promover actividades que no formen parte del currículo de la institución y que involucren el desarrollo artístico, deportivo, cultural y formativo de los estudiantes.
- Conocer y aplicar el manual de convivencia. El personero debe estar al corriente de los artículos consignados del manual de convivencia de su institución y velar por su cumplimiento.

Cabe aclarar que existen una serie de decisiones y actividades que no corresponden a las funciones del personero: no deciden cómo administrar el presupuesto y recursos de la institución, así como tampoco influyen en las calificaciones y evaluaciones de sus compañeros.

Tampoco pueden usar su cargo como justificación para ausentarse de las clases y no están exentos de asumir sus deberes estudiantiles.

### **¿Quién es un personero estudiantil?**

Cualquier estudiante de una institución educativa puede ser elegido como personero estudiantil, siempre y cuando cumpla con ciertas características y cualidades que lo hagan apto para ocupar este importante cargo.

Sin embargo, en la mayoría de las instituciones educativas de Colombia este cargo está destinado solo a estudiantes de último grado o de grados avanzados.

Las siguientes son algunas de las cualidades que un personero estudiantil debe tener para desempeñar su labor de manera eficaz.

### **Cualidades de un personero estudiantil**

- Responsabilidad. Un personero estudiantil debe ser una persona responsable, que se comprometa con las tareas que se le asignen y que esté dispuesta a dedicar tiempo y esfuerzo para cumplir con sus funciones.
- Honestidad. La honestidad es una cualidad fundamental en un personero estudiantil. Esta persona debe ser transparente en sus acciones y decisiones, y debe actuar siempre en beneficio de los estudiantes, sin buscar beneficios personales.



- **Liderazgo.** Un personero estudiantil debe ser un líder natural, capaz de motivar e inspirar a sus compañeros para que participen activamente en las actividades y proyectos que lidera.
- **Comunicación.** La comunicación es otra habilidad fundamental para un personero estudiantil. Esta persona debe ser capaz de expresarse claramente, tanto de manera oral como escrita, y de escuchar y comprender las necesidades y opiniones de sus compañeros.
- **Creatividad.** La creatividad es una cualidad que puede ser muy útil para un personero estudiantil. Esta persona debe ser capaz de pensar en nuevas ideas y enfoques para solucionar los problemas que se presenten en la institución educativa.
- **Respeto.** Un personero estudiantil debe ser alguien respetuoso, que valore la diversidad y la inclusión. Esta persona debe ser capaz de trabajar con estudiantes de diferentes culturas y orígenes, y de respetar las opiniones y decisiones de los demás.
- **Compromiso social.** Un personero estudiantil debe tener un fuerte compromiso social, y estar dispuesto a trabajar por el bien común. Esta persona debe ser capaz de involucrarse en proyectos y actividades que tengan un impacto positivo en la comunidad, tanto dentro como fuera de la institución educativa.

Todas estas cualidades son importantes para un personero estudiantil, ya que le permiten desempeñar su labor de manera eficaz y ser un líder positivo y ejemplar para sus compañeros y para la comunidad educativa en general.

### ¿Qué propuestas puede hacer un personero estudiantil?

Teniendo en cuenta que el principal objetivo de un personero estudiantil es velar por los intereses de los estudiantes y defender sus derechos, es deseable que posea la capacidad de presentar propuestas y proyectos que mejoren la calidad de la educación y el bienestar de la comunidad educativa en general

Algunas de las propuestas que puede presentar un personero estudiantil son:

- Mejora de la infraestructura y el equipamiento de la institución educativa.
- Implementación de programas de tutorías y apoyo académico para los estudiantes que presenten dificultades en sus estudios.
- Organización de eventos y actividades culturales, deportivas y recreativas para los estudiantes.
- Promoción de la participación estudiantil en el gobierno escolar y en la toma de decisiones en la institución educativa.
- Creación de espacios de diálogo y debate para tratar temas relevantes para la comunidad educativa.
- Mecanismos que combatan el acoso escolar y cualquier forma de violencia en la institución educativa.



Cabe destacar que las propuestas de un personero estudiantil deben ser realistas y viables, y deben contar con el apoyo de la comunidad educativa y de las autoridades escolares para poder ser implementadas.

### ¿Cómo se elige el personero estudiantil?

La elección del personero estudiantil debe ser un proceso democrático y transparente. Este proceso suele ser coordinado por el gobierno escolar, y debe garantizar la participación activa y libre de todos los estudiantes.

En Colombia, los personeros estudiantiles son elegidos, generalmente, a través de un proceso electoral de voto secreto, el cual se realiza en la mayoría de las instituciones educativas durante los primeros 50 días calendario después de la fecha de iniciación del período lectivo.

El proceso de elección de personero suele seguir los siguientes pasos:

- Convocatoria. La institución educativa anuncia la convocatoria para la elección del personero estudiantil, indicando las fechas y requisitos para la inscripción de los candidatos.
- Inscripción. Los estudiantes interesados en postularse como personeros estudiantiles se inscriben en el proceso, presentando sus propuestas y cumpliendo con los requisitos establecidos por la institución educativa.
- Campaña electoral. Los candidatos realizan una campaña electoral, presentando sus propuestas y convenciendo a sus compañeros de que son la mejor opción para representarlos.
- Elecciones. Los estudiantes votan de manera libre y secreta por el candidato de su preferencia. El candidato que obtenga la mayoría de votos es elegido como personero estudiantil.

Una vez elegido, el personero estudiantil toma posesión del cargo y comienza a desempeñar sus funciones.

Es importante agregar que en un buen número de instituciones él o la aspirante a personero se presentan en compañía de un suplente que pueda cumplir sus funciones en su ausencia. También puede elegir a un grupo reducido de compañeros que trabajen junto al candidato y el suplente en su campaña electoral.

### Conclusión

El personero estudiantil es un representante importante de los estudiantes en la institución educativa.

Esta persona tiene la responsabilidad de defender los derechos de sus compañeros y velar por su bienestar, promoviendo la participación activa de los estudiantes en la vida escolar y fomentando una cultura democrática y participativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

*Colegio Integrado Petrolero*

FORMA JURÍDICA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
LICENCIA DE FUNDAMENTO: RESOLUCIÓN N° 04848 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2016. DECRETO GOBIERNO 21 DE 2011. MUNICIPIO DE EBRO.  
MIS: Petrolero Petrolero, Campo Hermano Saludable. 5300 Noroeste, Ambato y Ambato-Municipio



Para ocupar este cargo, un estudiante debe cumplir con ciertas cualidades y características que le permitan desempeñar su labor de manera eficaz.

Además, debe presentar propuestas y proyectos que busquen mejorar la calidad de la educación y el bienestar de los estudiantes, y ser elegido de manera democrática por la comunidad estudiantil.

Candidatos a Personero grado 11°.

- \* Johan Alexander Rojas Ortiz 3178369799 - 01.
- \* Yennifer Paredes Robero 3203581140 - 02.
- \* Gisney Gissel Perez Mujica 3133921827 - 03.
- \* Darcy Juliana De la Cruz Rodriguez 322229216 - 04.



## Acta de Elección de Candidatos a Personería y Contraloría Estudiantil

En el Colegio Integrado Petroléa, del día 13 de febrero del 2024, se llevó a cabo el proceso de elección de los candidatos a Personería y Contraloría Estudiantil.

La elección se realizó en el salón de actos del colegio y dio inicio puntualmente a las 8:00 a.m. La sesión estuvo presidida por la docente Lilibeth Katherine Parejo González del Área de Ciencias Sociales, coordinadora del gobierno escolar.

Se presentaron los siguientes candidatos para los cargos de Personero/a y Contralor/a Estudiantil:

### Candidatos a Personero/a Estudiantil:

1. Johan Rojas
2. Yennifer Paredes
3. Yunior Mora
4. Darcy de la Cruz Rodríguez

### Candidatos a Contralor/a Estudiantil:

1. Marcela Guerrero
2. Samuel Contreras

Cada estudiante presentó brevemente sus propuestas y motivaciones para ocupar el cargo al que aspira. Se dio la oportunidad a los demás estudiantes presentes de plantear preguntas o inquietudes a los posibles candidatos.

Lilibeth Katherine Parejo González

COORDINADORA DEL GOBIERNO ESCOLAR



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
*Colegio Integrado Petrólea*



DANE 254810000165 – NIT 8070083141

Decreto de Creación 000877 Septiembre 30 de 2002.

Decreto de Fusión 00042 Enero 21 de 2013.

Resolución de Funcionamiento N° 003320 del 05 noviembre de 2020.

Sedes Principal Petrólea, Campo Hermosa Soledad, Villa Nuevo, Ambato y Ambato Montería

## ACTA POSESION 2024

ACTA DE POSESIÓN PERSONERA y CONTRALOR ESTUDIANTIL segundo semestre del AÑO 2024\_\_ El día 5\_\_ del mes de \_\_Abril\_\_ del presente año\_\_, en reunión general y con la asistencia de todo el estudiantado que los eligió, de las directivas de la institución y de todo el profesorado, se da en la sede principal de la Institución, la posesión del personero y contralor estudiantil electos, Personera \_\_\_DARCY DE LA CRUZ, Contralora \_\_\_MARCELA GUERRERO\_\_\_\_\_

Para constancia firman

Darcy de la Cruz

Personera Darcy De La Cruz

Marcela Guerrero

Contralora Marcela Guerrero

\_\_\_\_\_  
Rector, Manuel Valencia



## ACTA DE REUNIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO

En la Institución Educativa COLEGIO INTEGRADO PETROLEA, a los 25 días del mes de enero del año en curso, se llevó a cabo una reunión del Consejo Académico.

La reunión tuvo lugar a las 10:00 a.m. El principal punto del día fue la elección de los jefes de área para las diferentes disciplinas. Los resultados de las elecciones son los siguientes:

- Jefe de Área de Ciencias Naturales y Química: Elkin Eduardo Niño.
- Jefe de Área de Ciencias Sociales: Lilibeth Parejo.
- Jefe de Área de Castellano: Nubia Esperanza Chacón.
- Jefe de Área de Educación Física: Nelson Gelvez.
- Jefe de Área de Tecnología: Alirio Tarazona.
- Jefe de Área de Ética y Religión: Pablo Sandoval.
- Jefe de Área de Artística: Luis Alfredo Peñaranda.
- Jefe de Área de Inglés: Ofelia Macías.

Posteriormente, se procedió a la elección del representante del Consejo Directivo. Los candidatos y los resultados de la votación fueron los siguientes:

En el área de primaria:

- Elías: 13 votos.
- Raúl Vejar: 4 votos.
- Luis Alfredo Peñaranda: 6 votos.
- Nora alva Maldonado: 3 votos.

En el área de bachillerato:

- Alirio Tarazona : 12 votos.
- Pablo Sandoval: 10 votos.
- Nelson Gelvez: 3 votos.



Con estos resultados, Elías fue elegido como representante del Consejo Directivo en el área de primaria, mientras que Alirio fue elegido como representante del Consejo Directivo en el área de bachillerato.

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión del Consejo Académico.

**Lilibeth katerine Parejo Gonzalez**

**COORDINADORA DEL GOBIERNO ESCOLAR**



### ACTA DE REUNION CONSEJO DE PADRES

FECHA: 22 de febrero del 2024

En la institución educativa COLEGIO INTEGRADO PETROLEA siendo las 1:00 pm, se llevó a cabo la reunión del Consejo de Padres de familia para tratar diferentes puntos.

La reunión fue convocada por la Docente Lilibeth PAREJO GONZALEZ, coordinadora del proyecto de gobierno escolar y jefe de área de ciencias sociales.

#### PRINCIPALES REGISTROS DE LA REUNION

##### 1. DESARROLLO DE LA REUNION

Saludo de bienvenida por parte de la profesora Lilibeth Parejo coordinadora del Proyecto de Gobierno Escolar.

Puntos a tratar:

Llamada a lista y verificación de quorum

Tema de la escasez de agua.

Construcción del salón audiovisuales

Recuperación y puesta en marcha de la Granja de la sede principal

Elección del representante de padres al Consejo Directivo

##### 2. CONCLUSIONES

Se brinda posibles alternativas en busca del mejoramiento de la institución.

#### FIRMA CONSEJO DE PADRES

Nombre

Verónica C.

Lorena Mercedes

Mayerly Parada T

Diana Mando

[Signature]

Teléfono

3225832433

3156617447

3153791016

3117764145

3113736125

Grado y Estudiante

0 Marian G.

0 Brianna

M<sup>te</sup> Ilon Mora

2<sup>o</sup> B Santiago Mando

2<sup>o</sup> B Cedy's Pulacio





## ACTA DE ELECCION DE EXALUMNOS

FECHA: 22 de febrero del 2024

En la institución educativa COLEGIO INTEGRADO PETROLEA siendo las 2.00pm, se llevó a cabo la elección de un exalumno para formar parte del Consejo Directivo de la institución.

La reunión fue convocada por la Docente Lilibeth PAREJO GONZALEZ, coordinadora del proyecto de gobierno escolar y jefe de área de ciencias sociales.

### PRINCIPALES REGISTROS DE LA REUNION

#### 1. DESARROLLO DE LA REUNION

1. Oracion

2. Saludo

3. Desarrollo de la tematica, importancia del Rol de exalumnos en la institucion, de que manera Contribuye en la Sociedad, Se realizo la eleccion de la exalumna

#### 2. CONCLUSIONES

Le damos gracias por la asistencia y agradecimiento a la exalumna Mayerly Parada por el interes de seguir proyectando y visionando la institucion educativa en aras del mejoramiento educativo.

Lilibeth Parejo González



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

*Colegio Integrado Petróleo*



DANE 254810000165 – NIT 8070083141

Decreto de Creación 000877 Septiembre 30 de 2002.

Decreto de Fusión 00042 Enero 21 de 2013.

Resolución de Transmisión N° 003320 de 05 noviembre de 2020.

Sedes Principal Petróleo, Campo Hermosa Soledad, Villa Nueva, Ambato y Ambato Montería

FIRMA DE EXALUMNOS

Carmen Johana Mora Astros  
Mayorka Parada Tarazona

Promoción .

2009.

2011



DANE 254810000165 - NIT 8070083141
Decreto de Creación 000877 Septiembre 30 de 2002.
Decreto de Fusión 00042 Enero 21 de 2013.
Resolución de Funcionamiento N° 903320 del 05 noviembre de 2020
Sedes Principal Petrólea, Compa Hermosa Soledad, Villa Nueva, Ambato y Ambato Montería

ACTA DE ELECCION DE REPRESENTANTES AL SECTOR PRODUCTIVO

FECHA: 22 de febrero del 2024

En la institución educativa COLEGIO INTEGRADO PETROLEA siendo las 10:30 am, se llevó a cabo la elección del representante del sector productivo para formar parte del Consejo Directivo de la institución.

La reunión fue convocada por la Docente Lilibeth PAREJO GONZALEZ, coordinadora del proyecto de gobierno escolar y jefe de área de ciencias sociales.

PRINCIPALES REGISTROS DE LA REUNION

1. DESARROLLO DE LA REUNION

Saludo de bienvenida por parte de la profesora Lilibeth Parejo coordinadora del Proyecto de Gobierno Escolar.

Puntos a tratar:

- Tema de la escasez de agua.
Construcción del salón audiovisuales
Recuperación y puesta en marcha de la Granja de la sede principal
Elección del representante al Consejo Directivo por parte del Sector Productivo

2. CONCLUSIONES

Se busca posibles estrategias y posibilidades en busca del mejoramiento de la institución educativa en áreas del beneficio de esta.

FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO

Table with 3 columns: Nombre, Teléfono, Empresa u Ocupación. Contains handwritten entries for Mayra Parachi Tarazona, Luis P. Morales, Elias Ortega C, and Andres Guevara.